Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 11:29:38-0500

Instrumento 006 Fojas: 008 VTA

TESTAMENTO

OTORGADO POR: CLAUDINA ROMUCHO DE MUNARRIZ

En el distrito de Nasca, Provincia de Nasca, departamento de Ica, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, Yo; Ricardo Albino Mejía Cordero, abogado - notario de Nasca, con oficio notarial sito en calle Lima número trescientos noventa y cinco, distrito de cercado de Nasca, Provincia de Nasca, departamento de Ica a solicitud de Claudina Romucho de Munarriz, quien me manifestó que desea otorgar su testamento en mi registro correspondiente, con cuyo objeto la examino, constatando que es inteligente en el idioma castellano, con capacidad para testar, con conocimiento legal del acto que realiza, libertad completa y conocimiento suficiente para contratar según lo dispuesto por los artículos 54 y 55 del decreto legislativo número 1049, decreto legislativo del notariado, verificando la identidad del mismo utilizando el sistema de comprobación biométrica de las huellas dactilares con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y estado civil (RENIEC) de lo que doy fe, procediendo a identificarla con su documento nacional de identidad número dos dos cero seis cuatro tres ocho ocho, manifestándome ser peruana, casada de ocupación ama de casa, domiciliada en Prolongación Callao 1122, distrito de Nasca, Provincia de Nasca, departamento de Ica, por lo que procedo en presencia de dos testigos: Don Antonio Marino Cabezudo Quispe quien interviene como testigo testamentario, peruano, casado identificado con documento nacional de identidad número dos dos cero seis seis dos cinco cinco, de ocupación comerciante domiciliado en calle Ica 348 distrito de Nasca Alegre

NOTARIA MEJIA

RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO
ABOGADO - NOTARIO DE NASCA

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 11:29:42-0500

002 - № 002259 HD

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

NUEVE

Provincia de Nasca, departamento de Ica y Doña Gloria Eilinda Echevarría Poma, quien interviene como Testigo Testamentario, Peruana, casada, identificada con documento nacional de identidad Dos Dos cero siete ocho tres cero ocho de ocupación comerciante, con domicilio en Unión Victoria E-4 distrito de Nasca, Provincia de Nasca, departamento de Ica a fin de extender su testamento según las cláusulas que se me dicta a continuación:

PRIMERO: Declaro llamarme Claudina Romucho de Munaríz y ser de estado civil casada

SEGUNDO: Declaro tener seis hijos Dos varones y cuatro mujeres cuyos nombres son los siguientes: Elio Jaime Munaríz Romucho, Víctor Hugo Munaríz Romucho, Rosario Iraida Munaríz Romucho, Nelly Nancy Munaríz Romucho, Mirtha Marlene Munaríz Romucho, Miriam Elizabeth Munaríz Romucho.

TERCERO: Declaro ser Propietaria conjuntamente con mi Esposo del Lote de terreno urbano ubicado en la huerta de Bisambra, del distrito de cercado de Nasca, Provincia de Nasca departamento de Ica el cual se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Nasca en la Partida número 02001313

CUARTO: Declaro como mis únicos y universales herederos a mis seis hijos: Elio Jaime Munaríz Romucho, Nelly Nancy Munaríz Romucho, Víctor Hugo Munaríz Romucho, Rosario Iraida Munaríz Romucho, Mirtha Marlene Munaríz Romucho y Miriam Elizabeth Munaríz Romucho, quienes tendrán en Proporciones iguales la Propiedad que se encuentra ubicada en la huerta de Bisambra, del distrito de cercado de Nasca, Provincia de Nasca, departamento de Ica, el cual

NOTARIA MEJIA
RICARDO ALBINO MEJIA CONDEMO
ABOGADO - NOTARIO DE ICA

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 11:29:47-0500

se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Nazca con
Por la Partida Número 02001313 de Propiedad inmueble la
cual Figuraba con su miembro y la de su esposo.

CONCLUSION

En este estado la testadora manifiesta que era la
ultima expresión de su voluntad Testamentaria por lo que
procedi luego de su solicitud a leer clausula por
clausula el Presente Testamento de cuyo contenido y
Terminos me ratifico en Presencia de los dos testigos:
Don Asterio Marino Cabezudo Ocampo y Doña Gloria
Orlinda Eleonora Roma, cuyos datos de identificación y
calidades Personales constan en la introducción del Presente
Testamento, dichos testigos se encontraron Presentes en un
solo acto desde el Principio hasta el Final de este
Testamento lo que ha sido suscrito Personalmente por el
suscrito notario de Nazca, sin haberse Presentado ninguna
observación, ni interrupción de todo lo que doy Fe. Dejo
constancia que el Testamento se inicia en la Foja 008 VTA de
la serie 00 2258 VTA y concluye en la Foja 009 VTA de
la serie 002259 VTA.

ABOGADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CÉSPEDES
REGIÓN NAZCA
CALLE WIRACOCHA N° 148 Dtz. 1
ESTABLECIDO EN NAZCA

Claudina B. de Muñoz
22064388

D.N.I. 22066255

Y. Echeva P.
D.N.I. 22078308

Visita Notarial 2017
05 nov. 2018

NOTARIA MEJIA

RICARDO ALBINO MEJIA CORONEL
ABOGADO - NOTARIO DE NAZCA

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:29:52-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 621

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 006** DE: **TESTAMENTO**; DE FECHA: **05 DE OCTUBRE DE 2,017**; QUE OTORGA: **DOÑA CLAUDINA ROMUCHO DE MUNARRIZ;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL AÑO 2,017, FOLIO Nº 8 VUELTA AL FOLIO Nº 9 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **03 (TRES) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ROSARIO IRAIDA MUNARRIZ ROMUCHO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21404965.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 781 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 890823**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 26 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL